

PROCESO: VIOLENCIA INTRA FAMILIAR – APELACIÓN
RADICADO: 2020-00224
DEMANDANTE: ANGIE NATALIA CORONADO HERNANDEZ
DEMANDADO: RICARDO BOCANEGRA OCHOA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, abril veintisiete (27) del dos mil veintiuno (2021)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, según la cual no ha sido posible visualizar el expediente remitido por la Comisaría de Familia con el fin de resolver el recurso de queja y de apelación interpuesto por el señor RICARDO BOCANEGRA OCHOA, contra las decisiones proferidas por la Comisaría de Familia Permanente Turno 4 de Ibagué, se requiere a dicha autoridad para que, dentro del término de dos (2) días contados a partir de la comunicación que se libre, remita en físico el expediente No 576-19, a fin de desatar la alzada.

Líbrese el oficio respectivo.

CÚMPLASE

La Juez,

ALRP

Firmado Por:

ANGELA MARIA TASCÓN MOLINA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE IBAGUE-TOLIMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fec8d626db4786a56d79d4bacdf612d28446e5b5c88cc29dda54157ef7fa5f9e**

Documento generado en 27/04/2021 08:47:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>